



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE
Convenio N° 019-PROINNOVATE-CETF2-2021**

CITE AGROINDUSTRIAL MAJES

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES”

JULIO 2024

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:

- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas,

consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas181@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con la "SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
 - b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02).**
 - c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. **(Formulario N° 02-A)** y sus anexos
 - d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
 - e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
 - f) Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**
 - g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor **(Formulario N° 06)**
- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la realización de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios similares a lo siguiente: Servicios de instalación y/o actualización de software en general.
 - ✓ Contar con RUC en condición de activo y habido
 - ✓ Persona natural o jurídica.

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar la realización del servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos de referencia que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA.**

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE CONVENIO N° 019-PROINNOVATE-CETF2-2021

Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistabas181@itp.gob.pe y/o especialistabas144@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 17 de julio de 2024. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas181@itp.gob.pe y/o especialistabas144@itp.gob.pe , También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	Hasta las 23:59 horas del 19 de julio de 2024 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 22 de julio de 2024. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas181@itp.gob.pe y/o especialistabas144@itp.gob.pe

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección especialistabas181@itp.gob.pe y/o especialista144@itp.gob.pe conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternatively los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: especialistabas181@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe, respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

La oferta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del oferente	
Experiencia del proveedor: a) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la realización de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a lo siguiente: Servicios de instalación y/o actualización de software en general. b) Contar con RUC en condición de activo y habido c) Persona natural o jurídica.	Formulario 6 y adicionalmente el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación: Acreditación a): Con la presentación de cualquiera de las siguientes opciones: - Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; ó - Copia simple de la constancia de prestación; ó - Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Acreditación b) y c): Ficha RUC

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor

adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.

- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral IX de los Términos de Referencia – Forma de Pago

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ver Numeral V de los Términos de Referencia –Plazo

ANEXO N°2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTOMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

 Firma Digital
Firmado digitalmente por
BERMÚDEZ CORZANO Nestor
Dino Giuseppe FAU 20131369477
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.05.2024 17:01:20 -05:00

En ese contexto, el CITE Agroindustrial Majes se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-005-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 019-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 2 "Mejoramiento de la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos por el CITE Agroindustrial Majes".

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de actualización, configuración y puesta en marcha del paquete de tres (03) modelos de espectroscopía NIR para el uso del espectrofotómetro miniaturizado con conexión a celular del Cite Agroindustrial Majes.

 Firma Digital
Firmado digitalmente por
EGUSQUIZA CLEMENTE
EDIPSON HELBER FIR 44886900
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.05.2024 06:26:00 -05:00

**PERÚ****Ministerio
de la Producción***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***PERÚ****Ministerio
de la Producción***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:**

ITEM	U/M	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO
1	Servicio	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	• Instalación de espectroscopía NIR de Proteínas (derivada de los modelos Energía, Grasa y Ceniza) • Instalación de espectroscopía NIR de contenido de grasa. • Instalación de espectroscopía NIR de contenido de células somáticas (para un umbral de detección de mastitis). • Pruebas de protocolos para cada modelo • Validación documentada de los tres (03) modelos propuestos. • Tratamiento de datos debidamente documentado de los tres (03) modelos en formato PDF. • Informe final en formato PDF y Power Point. De los (03) modelos. • Capacitación: En el manejo y funcionalidades de las características técnicas involucradas, la cual será impartida al personal del CITE Agroindustrial Majes, el que estará conformado por al menos cuatro (04) personas, por un tiempo total de al menos diez (10) horas en total. • El servicio deberá contar con una garantía de 12 meses.

IV. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCIONLa presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.**V. PLAZO**

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista es hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

N° de entregable	Descripción	Plazo
03	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO	Hasta los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

Página 2 de 5

Instituto Tecnológico de la Producción - Av. República de Panamá 3418 - San Isidro T. (511) 680-2150



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	
--	---	--

VI. LUGAR DE ENTREGA

El contratista realizará el servicio en las instalaciones del CITE Agroindustrial Majes, ubicado en Urb. Ciudad de Majes Módulo B, Sector 1, Mz A-3, Lt 1, El Pedregal, Majes, Caylloma, Arequipa.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista serán verificadas por el especialista de Línea del CITE Agroindustrial Majes, las mismas que se registrarán en el informe de validación técnica.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el CITE Agroindustrial Majes, en su condición de área usuaria emitirá el Informe de Conformidad, previo informe de validación técnica elaborado por el supervisor de laboratorio.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se le comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Informe de Conformidad del CITE Agroindustrial Majes
- Informe de Validación Técnica

Pago	Producto	Forma de pago
01	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTOMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	100% del monto total

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de responsabilidad del contratista para este servicio será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del contratista, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Página 3 de 5

Instituto Tecnológico de la Producción - Av. República de Panamá 3418 - San Isidro T. (511) 680-2150



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

XIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la realización de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Contar con RUC en condición de activo y habido

Página 4 de 5

Instituto Tecnológico de la Producción - Av. República de Panamá 3418 - San Isidro T. (511) 680-2150



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Persona natural o jurídica

Se consideran servicios similares a lo siguiente: Servicios de instalación y/o actualización de software en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos, y/u órdenes de servicio, y/o su respectiva conformidad, y/o constancia de prestación; y/o (ii) comprobantes de pago

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, y/o de emisión de la orden de compra, y/o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

COORDINACION	-----
REVISION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	
DIRECTOR	 Firmado digitalmente por CASTRO ARATA Daphne Heela FAU 20131369477 hard Motivo: Por encargo Fecha: 29.05.2024 16:21:19 -05:00

Página 5 de 5

Instituto Tecnológico de la Producción - Av. República de Panamá 3418 - San Isidro T. (511) 680-2150



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ... de..... de 2024

Señores

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2024

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

“SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta*, para el **“SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer el servicio en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

	OFERTA ECONÓMICA						Fecha: _____ _____ _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Item	Descripción del bien	Cantidad	País de Origen	Plazo de ejecución (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/	
1	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	1	Perú					
Precio Total S/								

**PERÚ****Ministerio
de la Producción***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO
NUMERAL III DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE ACREDITACION QUE TIENE QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR
Los documentos se presentan en idioma español.	Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

N°	SERVICIOS REQUERIDOS	DECLARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES	
A	SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTOMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	
A01	Instalación de espectroscopía NIR de Proteínas (derivada de los modelos Energía, Grasa y Ceniza)	
A02	Instalación de espectroscopía NIR de contenido de grasa	
A03	Instalación de espectroscopía NIR de contenido de células somáticas (para un umbral de detección de mastitis).	
A04	Pruebas de protocolos para cada modelo	
A05	Validación documentada de los tres (03) modelos propuestos.	
A06	Tratamiento de datos debidamente documentado de los tres (03) modelos en formato PDF	
A07	Informe final en formato PDF y Power Point. De los (03) modelos	
A08	Capacitación: En el manejo y funcionalidades de las características técnicas involucradas, la cual será impartida al personal del CITE Agroindustrial Majes, el que estará conformado por al menos cuatro (04) personas, por un tiempo total de al menos diez (10) horas en total	
A09	El servicio deberá contar con una garantía de 12 meses	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTOMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPIA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTOMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____ % _____ (nombre de la firma)

B) _____ % _____ (nombre de la firma)

C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

Nombre o razón social del postor:
con RUC N°....., debidamente representado por identificado
con DNI N°....., declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las **"Prácticas Prohibidas"** de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2024

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 015-2024-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 015-2024-ITP-FASE2-CP**

"SERVICIO DE ACTUALIZACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PAQUETE DE TRES (03) MODELOS DE ESPECTROSCOPÍA NIR PARA EL USO DEL ESPECTROFOTÓMETRO MINIATURIZADO CON CONEXIÓN A CELULAR DEL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES"

N°	CLIENTES	DETALLE DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO	FOLIO
				Inicio	Final		

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada